

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			

**FECHA: ENERO DE 2024**

**ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO**

En acatamiento a lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, en donde según lo dispuesto en el Artículo 31 y 32 de la ley 142 de 1994 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el derecho privado, por consiguiente se procede a formular el correspondiente estudio previo, en el cual se analiza la necesidad y la conveniencia, a fin de que le sirvan como importante elemento de juicio frente a la determinación que en tal sentido haya de tomar, con miras a celebrar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**, por consiguiente se procede a realizar el estudio previo, de conformidad con lo señalado en la norma y desarrollando todas las acciones administrativas necesarias para adelantar el presente proceso contractual.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.**

Que el artículo 365 de la Constitución Política de 1991 señala que *“Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares...”*.

Conforme a lo anterior mediante el Acuerdo 015 de 2015, expedido por el honorable consejo municipal de Leticia, se creó y reglamentó la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Leticia.

Que los prestadores de servicios públicos domiciliarios se suscriben al régimen de derecho privado, para colocarlas en condiciones de igualdad con los particulares, en la forma que mejor garantice la libre competencia...” de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, en desarrollo a lo dispuesto en los artículos 333 y 365 de la Constitución Política.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la Ley 689 de 2001, establece que *“Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta Ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.....”*, por tanto, los contratos que celebren las entidades que presten servicios públicos domiciliarios, sometidas a la Ley 142 de 1994 se rigen por normas de derecho privado.

Que, teniendo en cuenta las funciones establecidas en el artículo segundo del acuerdo 015 de 2015 y considerando la insuficiente planta de empleos de la administración central de la alcaldía de Leticia, la USPDL requiere de una persona idónea como apoyo en el área de facturación, en cuanto a las novedades presentadas, revisión de las desviaciones de los consumos, generación de cupones de pago y recaudos, esto con la finalidad de tener un control eficaz y eficiente de las facturas como resultado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, prestados a

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL 	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 1 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

la comunidad de Leticia, así mismo, lograr que la USPDL mantenga y/o aumente el recaudo mes a mes por los servicios prestados.

Corolario a lo anterior, es menester indicar que, la Alcaldía de Leticia cuenta con 89 cargos en la planta de personal de la administración central, de los cuales solo tres se encuentra asignados a la USPDL, correspondiente al empleo denominado director técnico, código: 009, grado: 01 y dos profesionales universitarios grado 01 y 02, poniendo en evidencia la insuficiencia de personal para atender de manera oportuna y adecuada todos los procesos y procedimientos descritos anteriormente dentro de la USPDL.

Dicho lo anterior, se considera adecuado y necesario para satisfacer la necesidad evidenciada con la suscripción de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de un tecnólogo con la idoneidad y experiencia requerida para atender los asuntos que demande el área comercial para la facturación de la USPDL.

## 2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACION DEL CONTRATO.

### 2.1 Descripción del Objeto a Contratar.

De acuerdo con la necesidad existente el objeto de la futura contratación consistirá en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L**

### 2.2 Actividades.

#### Obligaciones Del Contratista:

- A. Liquidar indirectos del servicio.
- B. Asignar estrato a nuevas unidades familiares
- C. Generar listados de tomas de lecturas
- D. Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control
- E. Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micromedidores, novedades de facturación por promedio
- F. Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la precritica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias.
- G. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias.
- H. Analizar las inconsistencias de altos y bajos consumos detectados en el proceso de crítica de consumos y ordenar verificación cuando lo considere pertinente
- I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación.
- J. Apoyar en la revisión de las respuestas oportunas y claras a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- K. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

### 2.3 Clasificación UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Martinez B. – Director Técnico USPDL 	Aprobó: Julio Martinez B – Director Técnico USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 2 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	80161504	servicio de oficina
2	80110000	Servicios de Recursos Humanos

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SUS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

#### 3.1 Identificación del Contrato a Celebrar.

El contrato a celebrarse corresponde **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L**

**Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

#### 3.2 Régimen Jurídico aplicable.

La ley 142 de 1994 en su artículo 31 y 32 establece la modalidad por la cual deben las empresas de servicios públicos domiciliarios contratar; conforme lo anterior, esta contratación se fundamenta en el acuerdo N° 001 de 2015 expedido por la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia, "por medio del cual se adopta el manual de contratación de la unidad de servicios públicos", donde en el numeral 13 del artículo décimo tercero del acuerdo en cita se estableció respecto a la modalidad oferente único: **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: MODALIDAD DE OFERENTE ÚNICO:** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, se podrá contratar sin pluralidad de oferentes en los siguientes eventos: (...) **13) para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión"**

### 4. ANALISIS DEL SECTOR, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

##### 4.1.1 Perspectiva Legal

Se precisa que en relación con la prestación del servicio profesional, el artículo 1 de la Ley 30 de 1992, prevé que "La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; y otorga a nivel de Pregrado los títulos de Técnico Profesional, Tecnólogo y Profesional por medio de las Instituciones Técnicas Profesionales, las Instituciones Tecnológicas, las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas y las Universidades, según sea el caso.

En este sentido, para el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, cualquier título otorgado por alguna institución de Educación Superior, en atención a lo anteriormente indicado, brinda la profesionalidad necesaria para el desarrollo de actividades a las que su título de formación académica se refiere. Con lo dicho, los Técnicos Profesionales, los Tecnólogos y los Profesionales para efectos de la contratación de servicios profesionales, son considerados como profesionales a la luz de la normatividad vigente que rige la materia.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL 	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 3 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

#### 4.1.2 Perspectiva Comercial

##### 4.1.2.1 Análisis de la Oferta y La demanda

Para el efecto, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 80161504, servicio de oficina y 80110000 servicios de recursos humanos, se pudo identificar contratos similares al que pretende contratar que se resumen así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
ciac-th-1000685661-2021	corporación de la industria aeronáutica colombiana s.a	prestación de servicios en las actividades de verificación de funcionabilidad y seguimiento a la facturación, creación de clientes en el sistema sap y facturación electrónica, gestión y seguimiento de cobro de cartera a cada uno de los clientes de la corporación y apoyo del control de convenios interadministrativos celebrados con la ciac s.a.	ciento cuarenta y ocho (148) días	\$11.050.000
duen 3382 de 2022	instituto tecnológico metropolitano	prestación de servicios como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo para realizar la gestión de apoyo al proceso de notificación para el componente apoyo a la gestión en ejecución del contrato interadministrativo no. 4600094554 de 2022, celebrado entre el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín y secretaria de gestión y control territorial y el itm	un (01) mes y veintinueve (29) días	\$8.554.676
2023000741	Centro de Salud de San Jose ESE Municipio de Leiva Nariño	Prestación de servicios para desarrollar actividades apoyo en manejo de software y plataformas digitales conexas al proceso de facturación en el centro de salud san jose ese de leiva-nariño	Cinco (05) días	\$14.000.000

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de prestación de servicios en esta materia, y se constató que se contrataron los servicios como:

AÑO	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	SEIS (06) MESES	\$12.240.000
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	CUATRO (04) MESES	\$8.726.304
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	VEINTINUEVE (29) DÍAS Y TRES (03) MESES	\$10.686.537

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024		Fecha: enero de 2024
Página 4 de 9		

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

#### 4.1.2.2 Perspectiva Financiera

Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que por tratarse de la contratación de una persona natural no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

#### 4.1.2.3 Perspectiva Organizacional

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato (en el caso en particular, la USPDL se rige por el manual de contratación y la ley 142 de 1994), siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y/o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios profesionales, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, que deberán ser:

- **Académicos:** Título de tecnólogo o haber cursado cuatro semestres de educación superior certificada
- **Experiencia:** laboral certificada superior a dos (02) años.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública SIGEP-2024.
- Declaración juramentada de Bienes y Rentas 2023.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado vigente antecedentes fiscales expedido por la Contraloría.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas
- RUT actualizado
- Copia del Ultimo pago de aportes al Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud.
- Certificado de Cuenta Bancaria actualizado
- Certificado médico de Salud Ocupacional de ingreso vigente.
- Estudios de tecnólogos
- Certificado de delitos sexuales- Policía Nacional.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Prestación de Servicios Profesionales, Técnicos y de Apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona que preste el servicio deba reunir los requisitos mínimos necesarios descritos anteriormente.

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL 	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 5 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			

#### 4.1.3 Perspectiva Técnica

##### 4.1.3.1 Obligaciones del Contratista

#### Obligaciones Del Contratista:

- A. Coordinar la recepción oportuna de las novedades para la facturación; revisar la precritica de las lecturas, consumos y de control de inconsistencias.
- B. Realizar la transcripción (digitación) de las novedades para la facturación, de las lecturas de micromedidores, novedades de facturación por promedio y cupones de pago remitidos por las entidades autorizadas para recaudo.
- C. Ejecutar el proceso cíclico de facturación, emisión de recibos y de listados de control.
- D. Liquidar indirectos del servicio.
- E. Generar listados de tomas de lecturas.
- F. Realizar la práctica de consumos, generar órdenes de revisión y corrección de inconsistencias.
- G. Asignar estrato a nuevas unidades familiares.
- H. Llevar al detalle estadísticas de consumo por uso, estrato y servicio.
- I. Responder por el oportuno cumplimiento del ciclo de facturación.
- J. Apoyar en la revisión de las respuestas oportunas y claras a las reclamaciones de los usuarios, por escrito de acuerdo con las normas vigentes.
- K. Organizar y situar en el archivo de gestión de la USPDL, los documentos a su cargo respecto al objeto contractual ejecutado.

#### 4.1.4 Valor Estimado del Contrato y Forma de pago:

El valor estimado para el pago de los honorarios de la categoría SERVICIOS TECNOLÓGICOS, se toma teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0002 del 05 de enero de 2024, en donde se establecen los honorarios para los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Leticia, así mismo como se tiene en cuenta las calidades de la persona natural y la experiencia en el campo que se requiere de facturación, sin que se supere el tope máximo allí fijado, como se expone:

Servicio	Duración	Valor mensual	Valor veintiséis (26) días	Valor total
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.	veintiséis (26) días y cinco (05) meses	\$2.909.612	\$2.521.664	\$17.069.724

Del anterior estudio realizado con ocasión a la necesidad presentada por la USPDL, arrojó como presupuesto estimado la suma de **DIECISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$17.069.724) M/CTE**, correspondiente a veintiséis (26) días y cinco (05) meses, valor que individualmente no supera la mínima cuantía.

El contrato se pagará con cargo a los recursos del Presupuesto General de la USPDL para la Vigencia Fiscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2024, Rubro 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos- Servicios Públicos, de conformidad con el

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL 	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 6 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría Financiera de la Entidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

**4.2.1 Forma de Pago:**

Se pagará de la siguiente manera, un primer pago por veintiséis (26) días por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.521.664) M/CTE** y cinco (05) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$2.909.612) M/CTE**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es la expedición del Registro Presupuestal, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por el Despacho del alcalde Mediante Resolución No. 0002 del 05 de enero de 2024 para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Así las cosas, con el ánimo de verificar la idoneidad y experiencia de la persona natural que se pretende contratar y sin que sea necesario que la USPDL obtenga varias ofertas para el presente proceso de contratación se fijó un perfil mínimo que debe ser acreditado por el futuro contratista, por la naturaleza del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, por las calidades de la persona a contratar, que debe acreditar los estudios necesarios y suficientes para el desempeño de las actividades descritas en la necesidad presentada, teniendo en cuenta las calidades enunciadas en el numeral 4.1.2.3. del presente estudio.

Para efecto de adelantar la presente contratación de Servicios de apoyo a la Gestión, dentro de la contratación directa, se requiere que la persona natural que realice la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.**, debe reunir los requisitos mínimos necesarios descritos en el punto 4.1.2.3. del presente documento.

**6. ANALISIS DEL RIESGO.**

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, siguiendo los lineamientos impartidos por el manual de contratación de la USPDL Elaboro la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación de prestación de servicios, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo,

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL 	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL 	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL 
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 7 de 9

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		

los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la proyección y entrega documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que solicite la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la revisión de los documentos, actividades, tareas y productos, entregados a la USPDL.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos para dar trámite a las diferentes actividades que le sean asignadas por la USPDL.	Posible	Mayor	Alto	Alta

N	Asignación	Tratamiento y a	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión					
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por el tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Retrasos en la proyección y entrega de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director técnico de la USPDL	Enero de 2024	Junio de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal
2	Alcaldía del Municipio de Leticia	Definición de un procedimiento, entrega, revisión y aprobación de documentos, actividades, tareas y productos, asignados por la USPDL	Raro	Mayor	Medio	NO	Director técnico la USPDL	Enero de 2024	Junio de 2024	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo interno de trabajo	Quincenal

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL	Aprobó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS 2024		Fecha: enero de 2024
Página 8 de 9		

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>		
	Código: USPDL-01	Versión: 1.0-2018	
	Área o Dependencia: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		

## 7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento a lo dispuesto en el manual de contratación de la Unidad de servicios públicos domiciliarios, la entidad tiene la facultad de definir si es necesario que a un contrato se le constituya póliza y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la USPDL que se incluye en el acápite anterior, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

## 8. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

**CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** VEINTISÉIS (26) DÍAS Y CINCO (05) MESES.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS

**SUPERVISIÓN:** DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) Estudio previo, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 3) Firma de contrato, 4) Registro Presupuestal.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y transversales que necesita la entidad para satisfacer las necesidades.

Cordialmente,



**JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ**  
 Director Técnico de la Unidad de Servicios  
 Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia.  
 Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega – Profesional Universitario - USPDL	Revisó: Julio Martínez B. – Director Técnico USPDL	Aprobó: Julio Martínez B – Director Técnico USPDL
Ruta: ESTUDIOS UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 2024	Fecha: enero de 2024	Página 9 de 9



**MUNICIPIO DE LETICIA**  
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA: 05 de enero de 2024

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**  
Secretario Financiero

DE: **JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia

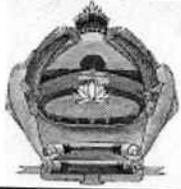
VALOR: DIECISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$17.069.724) M/CTE

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA COMERCIAL EN LA FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.

RUBRO: 2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27 Servicios Técnicos - Servicios Públicos.

Cordialmente,

**JULIO ANDRÉS MARTÍNEZ BERMÚDEZ.**  
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia  
Email: [unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co](mailto:unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 26/01/2024  
Hora de Impresión: 2:39:16p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 5

Fecha: 05/01/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 17,069,724.00

( DIECISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML

Vencimiento: 180 Días

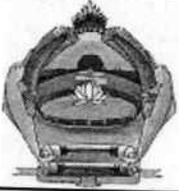
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	17,069,724.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L.

SECRETARIO FINANCIERO

FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal de Leticia  
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 26/01/2024  
Hora de Impresión: 3:16:58p. m.  
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 5

Fecha: 05/01/2024

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de \$ 17.069.724,00

( DIECISIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS ML

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
5	2.1.5.02.08.28.02.1.2.3.2.27	Servicios Técnicos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	17,069,724.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

A favor de: 1121211623 MYRIAN JULLIET PIMENTEL VALVERDE

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA APOYAR EL ÁREA DE FACTURACIÓN DE LA U.S.P.D.L. SEGUN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. 02 DE 2024

\_\_\_\_\_  
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO